



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 039/2019-MDA

Aucallama, 28 de febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de febrero de 2019, el Punto N° 020 el Informe N° 076/GSP/MDA/2019 del Ing. Jorge Darwin Montalván Ruiz Gerente de Servicios Públicos, de fecha 22 de febrero del 2019, del Gerente de Servicios Públicos, Ing. Jorge Darwin Montalván Ruiz, indicando que después de recepcionar el expediente N° 4030348, de la I.E N° 21571 "San Juan de Dios" donde solicitan la donación de plantas, tachos recicladores y apoyo para mantenimiento de áreas verdes en dicha institución, se realizó la inspección correspondiente, recomendando que se apruebe lo solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional."

Que, según el Informe N° 076/GSP/MDA/2019, de fecha 22 de febrero del 2019, del Gerente de Servicios Públicos, Ing. Jorge Darwin Montalván Ruiz, indicando que después de recepcionar el expediente N° 4030348, de la I.E N° 21571 "San Juan de Dios" donde solicitan la donación de plantas y tachos recicladores para dicha institución, se realizó la inspección correspondiente, recomendando que se apruebe lo solicitado;

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: Solicitar la donación de plantas a la Municipalidad Distrital de Chancay para poder atender lo solicitado por la I.E N° 21571 "San Juan de Dios"; así mismo se aprueba la donación de tachos recicladores.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Oficina de Planificación y Presupuesto y Secretaría General, realizar los trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Aucallama
Hugo A. Alvarez Carballido
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Aucallama
Hugo A. Alvarez Carballido
ALCALDE